



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Bulevar Río Alberche, s/n 45071 Toledo

CAUSAS DE EXCLUSIÓN Y MODO DE SUBSANARLAS

Motivo exclusión	Manera de subsanarla
Decreto 89/2018, de 29 de noviembre, Artículo 13, apartado c.	Existe una incompatibilidad, no tiene subsanación
Decreto 89/2018, de 29 de noviembre, Artículo 2 punto 3	No tiene subsanación
No cumple requisitos de la Resolución, base segunda, punto 3	Debe justificar que está matriculado en el programa That's English (Distancia).
No cumple requisitos de la Resolución, base sexta, punto 2	El solicitante debe justificar que se encuentra matriculado en un módulo conducente a certificación (Módulos 3-4, 7-8 y 11-12)
No cumple requisitos de la Resolución, base octava, punto 2.1	El solicitante debe justificar que ha sido antiguo alumno o se ha presentado a las pruebas de certificación en años anteriores. Remitir certificación notas o certificación EOI o CEPA como que ha sido antiguo alumno. El alumnado matriculado en el programa That's English no se considera antiguo alumno. Si no lo puede justificar deberá abonar la diferencia hasta completar los 84,76 euros, (remitir justificante del mismo).
No cumple requisitos de la Resolución, base octava, punto 3	Remitir justificante de haber abonado la tasa correspondiente.
No cumple requisitos convocatoria, base novena, puntos 1, 2, 3 y 4	No haber justificado el derecho a la exención señalada en la solicitud, justificar exención o abonar la diferencia hasta el precio público (remitir justificante del mismo).

***En todos los casos con la presentación de la reclamación se debe adjuntar justificante del precio público que ha debido ser abonado en el plazo de presentación de solicitudes, si no es así quedará excluido del proceso (base octava, punto 5), si no se cumple alguna de las exenciones se debe adjuntar también abono de la diferencia.**

El abono de la diferencia por no cumplir alguna de las exenciones de la Resolución se podrá realizar a través del modelo 046 en el Portal Tributario de la Consejería de Hacienda y Administraciones Pública https://tributos.iccm.es/WebGreco/modelos/jsp/cumplimentacion/GreJspModelo046_2012_P.jsp

4. El modelo 046 deberá incluir la siguiente información:

a. El código territorial será el EC0001 – Servicios Centrales de Educación, Cultura y Deportes.

b. La denominación del concepto será 2032 – Precio público de enseñanzas de idiomas, música, danza y diseño.